



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1867/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciséis de febrero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1867/2015 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Certificación integral de mis expedientes clínicos del Hospital Primero de Mayo cuando fui atendida por parto en octubre 2014 y en el Hospital Médico Quirúrgico del ISSS cuando fui atendida por complicaciones sufridas en la cesárea en octubre 2014, Paciente: [REDACTED]"*** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital 1° de Mayo y Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico fotocopia certificada de expediente clínico de la señora [REDACTED], el cual consta de once copias útiles; asimismo se recibió por parte de la Dirección de Hospital 1° de Mayo del ISSS, fotocopia certificada de expediente clínico de la señora [REDACTED], el cual consta de trescientos noventa y ocho copias útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, Fotocopia certificada de expedientes clínicos de la señora [REDACTED] con N° de [REDACTED], de Hospital 1° de Mayo y Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, los cuales hacen un total de cuatrocientas nueve copias útiles.

Se informa a la señora [REDACTED] que para entregarle la información confidencial solicitada debe presentarse personalmente a esta oficina o en su defecto autorizar a un tercero, cumpliendo previamente con el Art. 40 del RELAIP que dice: ***"Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requiere obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto..."***

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo I y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C. A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$16.36), lo que corresponde a cuatrocientas nueve copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de número de fax proporcionado en la solicitud.


Licda. Ana Yoleta Mirón
Oficial de Información ISSS



Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS EL 2591 3202